

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 155-FIA-UNAP-2021**

San Juan Bautista, 30 de julio de 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**VISTO:**

El Oficio N° 026-2021-DEFPIIA-FIA-UNAP, presentado por el director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre dictado de cursos dirigidos 2021-1

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, don ELMER TREVEJO CHAVEZ, Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias, solicita al Decano, autorizar matricularse en el Primer Semestre Académico 2021, en forma dirigida a **KHARLA CONSUELO SOLSOL VALLES** las asignaturas de Refrigeración y congelación de alimentos (código 071B10058), Tópicos especiales en ingeniería de alimentos (código 071B10062), Tópicos en la industria alimentaria (código 071B0085).

Que, en el Artículo 27° inciso "b" del Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, indica que el estudiante podrá matricularse únicamente en aquellas asignaturas en que haya cumplido con aprobar los requisitos correspondientes si los tuviera y que son del nivel correspondiente; de ninguna manera podrá matricularse en asignaturas para cursarlas en forma dirigida, simultáneamente o paralela, excepto para aquellos estudiantes que cursan el último ciclo de su carrera profesional o previas al internado.

Que, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución Decanal, es procedente atender lo solicitado por el director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR a matricularse en forma dirigida en el primer semestre académico 2021 a la estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

Nº	DNI N°	CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	CÓDIGO ASIGNATURA	CRÉDITO
1	70375092	2154052	KHARLA CONSUELO SOLSOL VALLES	Refrigeración y congelación de alimentos	071B10058	3
				Tópicos especiales en ingeniería de alimentos	071B10062	3
				Tópicos en la industria alimentaria	071B10085	3



UNAP

**FACULTAD DE
INDUSTRIAS ALIMENTARIA**

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 155-FIA-UNAP-2021

San Juan Bautista, 30 de julio de 2021

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese;


Ing. Roger Ruiz Paredes MS
DECANO




Juan A. Flores Garazatua
Secretario Académico



Distribución: DIGRAA, DEFPIIA, ORSA y Archivo.